

Resolución Ministerial No. 164-2011-MC

Lima, 17 MAYO 2011

Visto, el Oficio N° 381-2011-VMI/MC, remitido por el Viceministerio de Interculturalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad tiene entre sus funciones proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país, asegurando la construcción de la identidad nacional;

Que, mediante el documento del visto, se informa que la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ha invitado al señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad, a participar en las "Jornadas de Participación Ciudadana e Integración Regional", a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 17 al 20 de mayo de 2011, cubriendo todos los gastos de traslado y estadía, por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en el marco del referido evento, el 19 de mayo de 2011 se llevará a cabo la "Jornada de Participación de los Pueblos en la Integración Regional", en la cual se tiene programada la participación del Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura del Perú, así como de otros altos funcionarios de países de la región en el panel denominado "2011, Año Internacional de los Afrodescendientes: Enfoque desde los países";

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad, desde el 18 al 19 de mayo de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

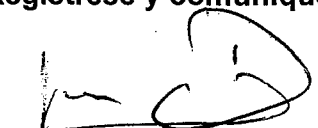
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Carlos Vilcapoma Ignacio, Viceministro de Interculturalidad, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, desde el 18 al 19 de mayo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miro Quesada, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 19 de mayo de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

